



PARTICIPACIÓN ANUAL EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

(Incluye todos los Deportes, JROTC, Equipos de Danza Competitiva, Banda Escolar y Guardia)

NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE: _____ FECHA DE HOY: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ ID DEL ESTUDIANTE #: _____ GRADO: _____

AVISO PARA PADRES/TUTORES LEGALES

La Junta Escolar del Condado de Orange, Florida ("SBOC") ofrece una variedad de deportes atléticos y otras actividades físicas a los estudiantes registrados, y se esfuerza porque cada escuela secundaria e intermedia sea un miembro activo de la Asociación de Atletismo de Escuelas Secundarias de la Florida, lo que le permite a los estudiantes participar en competencias deportivas autorizadas. Al firmar este acuerdo, el padre/tutor legal comprende y acepta que existen riesgos inherentes asociados con la participación del estudiante atleta en los deportes y actividades selectas: incluyendo, entre otros, el acondicionamiento de pre-temporada, prácticas programadas, partidos amistosos, partidos/juegos, competencias y campeonatos regionales y estatales, y por la presente da permiso para que el estudiante atleta aquí mencionado, participe en deportes y actividades selectas (JROTC, Equipos de Danza Competitiva, Banda Escolar y Guardia) como estudiante atleta y/o participante en otras actividades selectas.

AVISO DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE ATLETA Y LOS PADRES/TUTOR LEGAL

Como padres/tutor legal del estudiante atleta que participará en deportes y actividades selectas organizadas por los programas de SBOC, los padres/ tutor legal entienden y aceptan las siguientes reglas y responsabilidades:

Cualificaciones para Participar

- a) El Examen Físico de Evaluación Deportiva del estudiante atleta es obligatorio y los resultados se proporcionarán a la persona designada por el departamento de atletismo de la escuela (normalmente el Entrenador Atlético) anualmente, de acuerdo con las reglas y pautas de FHSAA. Los exámenes físicos deben ser realizados por un proveedor médico con licencia en el estado de la Florida sin relación familiar con el estudiante atleta. El departamento de Atletismo impedirá la participación del estudiante si no se recibe la documentación necesaria 48 horas antes de la fecha límite o las pruebas deportivas.
- b) Se requiere que el estudiante atleta/participante se realice un electrocardiograma ("ECG") antes de participar en cualquier acondicionamiento, práctica o juego. De no realizarse un ECG se le negará al estudiante atleta/participante la posibilidad de participar en deportes y actividades selectas. El resultado de dicho ECG debe demostrar que no existen anomalías para que el estudiante atleta/participante pueda participar en cualquier acondicionamiento, práctica y juego. Si el estudiante atleta/participante tiene un ECG anormal, no se le permitirá participar en ningún acondicionamiento, práctica y juego hasta que un cardiólogo pediátrico o un cardiólogo, autorice al estudiante atleta/participante a participar plenamente. Se requerirá que el estudiante atleta/participante proporcione a su entrenador atlético una autorización por escrito de que el estudiante atleta/participante puede participar plenamente en acondicionamiento, prácticas y juegos antes de que se le permita participar después de un resultado anormal de ECG. El padre/tutor legal renuncia, libera y mantiene indemne a SBOC, sus empleados y voluntarios de cualquier responsabilidad, incluso por reclamos de negligencia, que surjan al realizarse el examen de ECG y/o cualquier lesión y/o muerte que surja por la participación en cualquier práctica de acondicionamiento y juegos después de que se complete el examen de ECG. El padre/tutor legal renuncia, libera y exime a SBOC, sus empleados y voluntarios de cualquier responsabilidad, incluso por reclamos de negligencia, por cualquier lesión y/o muerte que surja de la participación en acondicionamiento, prácticas o juegos después de que un estudiante atleta/participante haya sido completamente autorizado a participar por un cardiólogo pediatra o un cardiólogo después de un ECG

anormal. El estudiante solo deberá realizarse un ECG durante sus cuatro años de participación mientras esté inscrito en OCPS.

- c) La asistencia a todas las prácticas y juegos, incluyendo la llegada oportuna y el estar preparado, es un compromiso por parte de los padres/ tutor legal y el estudiante atleta con su equipo, la escuela y el deporte. El Estudiante Atleta/participante y Los Padres/ Tutor Legal acuerdan seguir las instrucciones de la escuela con respecto a la participación del estudiante en las actividades deportivas.
- d) El arribo y partida del estudiante a/de las actividades deportivas y otras actividades selectas es responsabilidad de los padres/tutor legal, a menos que se proporcione transporte designado por SBOC específicamente. Los Padres/Tutor Legal renuncian, liberan y exoneran al SBOC, a sus empleados y voluntarios de cualquier responsabilidad derivada de que el SBOC deje salir al estudiante de la actividad deportiva o actividades selectas para el regreso individual al hogar, por cualquiera que sea su medio de transporte, a pie, en bicicleta, en vehículo u otros medios diversos, ya sea por sí mismo, por medio de un amigo, pariente u otras personas a discreción del estudiante atleta.
- e) La elegibilidad del estudiante atleta para participar en actividades deportivas y otras actividades selectas será determinada por la administración de la escuela, siguiendo el Código de Conducta Estudiantil de SBOC, que incluye, entre otros, que el estudiante atleta/participante mantenga calificaciones satisfactorias, una conducta apropiada y que cumpla con las reglas del equipo.
- f) Reporte de inmediato al Entrenador Atlético de SBOC o al Director Atlético sobre cualquier lesión, cambios en la condición médica y/o tratamientos médicos que hayan surgido como resultado de la participación del estudiante atleta en alguna actividad deportiva, o que pueda afectar su capacidad para continuar participando en actividades deportivas y otras actividades selectas. De ser solicitado, el estudiante atleta buscará tratamiento médico y proporcionará a SBOC los registros médicos sobre su elegibilidad para participar en actividades deportivas y selectas. La participación en cualquier actividad deportiva o actividades selectas puede ser negada por SBOC en cualquier momento que se considere apropiado y el estudiante no podrá reanudar la actividad sin una nota o registro satisfactorio del proveedor médico.
- g) Si algún documento deportivo, formulario de examen físico o firma en dicho documento ha sido falsificado, tergiversado o excluido intencionalmente, el estudiante atleta/participante será suspendido inmediatamente del equipo y declarado como no elegible para participar en ningún deporte o actividad selecta. El estatus de inelegibilidad y la suspensión deportiva serán efectivas por un año calendario a partir de la fecha de divulgación.
- h) La evaluación física anual debe ser administrada por un médico con licencia, un médico osteópata con licencia, un médico quiropráctico con licencia, un asistente médico con licencia o una enfermera practicante certificada y registrada. Los resultados del ECG deben ser interpretados por un cardiólogo pediátrico o un cardiólogo.

ASUNCIÓN DEL RIESGO Y RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON CORONAVIRUS / COVID-19

El nuevo coronavirus, COVID-19, ha sido declarado una pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud. **COVID-19 es extremadamente contagioso** y se cree que se propaga principalmente por contacto de persona a persona. Como resultado, los gobiernos federales, estatales y locales y las agencias de salud federales y estatales recomiendan el distanciamiento social y, en muchos lugares, han prohibido la congregación de grupos de personas.

SBOC llevará a cabo ciertas actividades extracurriculares a partir del verano de 2022 y continuando en el año escolar 2022-23. Estas actividades, que incluyen acondicionamiento de pretemporada, prácticas programadas, partidos amistosos, juegos/partidos, competencias y campeonatos regionales y estatales, se llevarán a cabo con protocolos de seguridad apropiados según las circunstancias del momento. Para la seguridad de todas las personas involucradas, los participantes en las actividades deberán cumplir con todos los protocolos de seguridad y están sujetos a ser retirados de la actividad de manera inmediata si no los cumplen. Las actividades extracurriculares son un privilegio, y no un derecho, de los estudiantes de escuelas públicas.

SBOC, ha implementado medidas preventivas para reducir la propagación de COVID-19; sin embargo, no podemos garantizar que usted o su(s) hijo(s) no se infecten con COVID-19. Además, **asistir a actividades donde el contacto cercano puede ser inevitable aumentará** su riesgo y el riesgo de su(s) hijo(s) de contraer COVID-19. Al firmar a continuación, me comprometo a:

- Realizar controles diarios de la temperatura de mi(s) hijo(s) para detectar fiebre antes de llegar a la actividad. La fiebre se define como una temperatura superior a 100.4 F o 38.0 C. Si mi(s) hijo(s) tiene fiebre, no permitiré que participe en la actividad hasta que él/ella haya estado sin fiebre por al menos 72 horas.
- Hacer una inspección visual de mi(s) hijo(s) para detectar signos de enfermedad que podrían incluir: fiebre o escalofríos, tos, falta de aliento o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida de sabor u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, diarrea, mejillas sonrojadas, respiración rápida o dificultad para respirar (sin actividad física reciente), fatiga o irritabilidad extrema. Si mi(s) hijo(s) exhibe alguno de estos signos o síntomas, no permitiré que participe(n) en la actividad hasta que haya estado sin signos o síntomas durante al menos 72 horas.
- Confirmar que mi(s) hijo(s) no ha(n) estado en contacto con alguien que ha dado positivo para COVID-19 en los últimos 14 días o que esté esperando los resultados de la prueba. Si mi(s) hijo(s) ha estado en contacto con dicha persona, no permitiré que mi(s) hijo(s) participe(n) en la actividad hasta que hayan transcurrido 14 días desde el momento del contacto y solo si en ese entonces mis hijos no están exhibiendo síntomas de COVID-19.
- Recoger inmediatamente a mi(s) hijo(s) o hacer arreglos para que lo recojan si hay signos o síntomas de enfermedad. Entiendo que los niños deben permanecer en casa hasta que estén libres de enfermedades durante al menos 72 horas sin el uso de medicamentos.

Al firmar este documento a continuación, reconozco y afirmo todas las declaraciones anteriores. También asumo voluntariamente todos los riesgos a los que yo y/o el estudiante atleta aquí nombrado, podríamos ser expuestos o infectados por COVID-19 como resultado de la participación en las actividades extracurriculares, y que dicha exposición o infección puede provocar lesiones personales, enfermedades, enfermedades, y/o muerte. Entiendo que el riesgo de exposición o infección puede ser el resultado de acciones, omisiones o negligencia de mí mismo, mi hijo(s), el personal de SBOC, voluntarios o agentes, otros participantes de actividades u otros que no figuran en la lista, y reconozco que todos tales riesgos me son conocidos.

Teniendo en cuenta que yo y el estudiante atleta aquí nombrado podamos participar en las actividades extracurriculares, yo, en mi nombre, así como cualquier persona con derecho a actuar en mi nombre, por este medio renuncio, libero y mantengo para siempre libre de toda responsabilidad a la Junta Escolar del Condado de Orange, Florida, y sus empleados y agentes por cualquiera y todos los reclamos (incluyendo negligencia), demandas, responsabilidad, acciones, juicios, honorarios de abogados, costos y cualquier gasto de cualquier tipo que resulte de lesiones o daños, basado en agravio o de lo contrario, yo y/o el estudiante atleta aquí nombrado, o mi/nuestros representantes, sostenemos durante o en relación con la participación o vinculación de mi(s) hijo(s) en las actividades.

Por la presente, reconozco y certifico que he leído este documento en su totalidad; que he revisado y explicado los términos con el estudiante atleta/participante aquí nombrado; comprendo y acepto estar sujeto a los términos en mi nombre y en el del estudiante atleta aquí nombrado.

Firma del Padre/Madre/Tutor Legal

Fecha

Nombre del Padre/Madre/Tutor Legal (letra molde)

Nombre de la Escuela